

INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA GLOBAL TOTAL RETURN ESG ETF

Fecha de revisión: 10 de febrero de 2023

Declaración informativa: el presente documento puede estar sujeto a cambios de carácter regulatorio en el futuro. Este documento se publica únicamente con fines informativos de conformidad con los requisitos del Reglamento SFDR. No pretende servir como asesoramiento o de inversión y no constituye una oferta o recomendación sobre la gestión o inversión de activos. La información contenida en este documento es la vigente en la fecha de publicación y está sujeta a cambios sin previo aviso.

Resumen

De conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento (UE) 2019/2088) en su versión modificada (el "Reglamento SFDR"), la estrategia Global Total Return ESG ETF (en lo sucesivo, la "Estrategia") promueve, entre otras, las características medioambientales o sociales, o una combinación de ellas, y solo incluye, de manera directa o indirecta, los valores de empresas si estas respetan las prácticas de buena gobernanza. Cuando se implementa la Estrategia en la cartera de inversión de un cliente, dicha cartera de inversión cumplirá los criterios para considerarse un "Producto financiero en virtud del Artículo 8". Dado que las carteras de inversión de los clientes se personalizan para cada cliente y se tratan como confidenciales, cabe destacar que esta información sobre sostenibilidad no ha sido preparada para una cartera de cliente específica sino para la Estrategia, con la finalidad de que esta cumpla los requisitos de divulgación del producto financiero en el sitio web establecidos en el Reglamento SFDR y aplicables a los productos financieros del Artículo 8. Tenga en cuenta que, cuando un cliente solicita excluir inversiones de su cartera, incluirlas en ella o utilizarlas para cuestiones fiscales, puede que dichas inversiones no promuevan las características medioambientales o sociales de la Estrategia y, por lo tanto, esto podría provocar que la cartera de cliente en la que se aplica la Estrategia no cumpla las características que esta promueve. Los clientes que han implementado la Estrategia en su cartera de inversión deberían consultar la información precontractual del Reglamento SFDR para comprobar qué información se aplica a su cartera de inversión.

Fisher Investments Europe Limited, que opera con el nombre Fisher Investments Europe ("Fisher Investments Europe"), delega la gestión de carteras a su empresa matriz, Fisher Asset Management, LLC, con nombre comercial Fisher Investments, bajo la supervisión de Fisher Investments Europe. La información sobre la sostenibilidad que aparece a continuación describe el modo en que Fisher Investments gestiona la Estrategia.

La Estrategia pretende superar el rendimiento del índice MSCI World (el "Índice de referencia"). Fisher Investments utiliza una estrategia de inversión basada en análisis descendentes y ascendentes. La combinación de estos enfoques permite a Fisher Investments seleccionar los países, sectores y valores de renta variable que, en su opinión, tendrán una mayor posibilidad de generar las rentabilidades más altas.

La Estrategia promueve características ambientales y sociales a través de la inclusión de planes de inversión colectiva centrados en la renta variable ("Fondos"), como los fondos cotizados (ETF, por sus siglas en inglés) que, o bien promueven características ambientales o sociales, o bien tienen un objetivo de inversión sostenible. Aunque Fisher Investments no requiere que los Fondos cumplan criterios medioambientales o sociales específicos, sí exige que cada Fondo incluido en la Estrategia esté clasificado como un producto financiero de los Artículos 8 o 9 del Reglamento SFDR por el emisor de dicho Fondo. Los productos financieros estipulados en el Artículo 8 promueven características medioambientales o sociales, pero no tienen un objetivo de inversión sostenible. Los productos financieros estipulados en el Artículo 9 tienen por objeto la inversión sostenible. Estos requisitos para la clasificación SFDR se evalúan de forma periódica (como mínimo, trimestralmente), y cualquier Fondo que ya no esté clasificado como un producto financiero del Artículo 8 o del Artículo 9 en virtud del Reglamento SFDR por el emisor de dicho Fondo podrá ser sustituido por otro en la Estrategia de conformidad con las políticas de supervisión de Fisher Investments.

La Estrategia solo promueve características medioambientales y sociales mediante la inclusión de Fondos, en vez de mediante la inclusión de otras clases de activos en la Estrategia (entre los que se encuentran, entre otros, el efectivo y equivalentes al efectivo, y otros planes de inversión colectiva que no se centran principalmente en valores de renta variable).

La Estrategia de renta variable utiliza el Índice de referencia únicamente con el fin de medir el rendimiento. En esta Estrategia no se ha designado un índice de referencia a modo de indicador para determinar si se ajusta a las características ambientales y sociales que promueve.

La inversión sostenible no forma parte de los objetivos de la Estrategia y, por consiguiente, no se garantiza que incluya un porcentaje mínimo de sus activos en inversiones sostenibles.

Para constituir la Estrategia, Fisher Investments selecciona inversiones (principalmente Fondos) que se ajusten a sus perspectivas de los mercados en lo que respecta a su posicionamiento por país, sector e industria, y que tengan más probabilidades de obtener las rentabilidades más altas y gestionar el riesgo en relación con el Índice de referencia. Como parte del proceso inicial y continuo de diligencia debida, a la hora de evaluar las inversiones que se incluyen en la Estrategia, Fisher Investments se centra en la información que incluye, entre otros, el índice de referencia del Fondo, sus valores subyacentes y el grado en que las características de la inversión se ajustan a sus perspectivas de mercado. Este proceso también incluye una evaluación de los gastos y la liquidez del Fondo y de si el Fondo ha sido designado como un producto financiero del Artículo 8 o del Artículo 9 por su emisor, para lo cual se emplea la información procedente de distintas fuentes de acceso público.

Dado que no está previsto que la Estrategia incluya directamente valores de renta variable o títulos de deuda, pero sí que incluirá Fondos designados por su emisor como un producto financiero del Artículo 8 o del Artículo 9 en virtud del Reglamento SFDR, Fisher Investments no evaluará directamente las prácticas de buena gobernanza de las empresas cuyas acciones se incluyen en el Fondo. Como productos financieros del Artículo 8 o del Artículo 9, se exige que se evalúen las buenas prácticas de gobernanza en las empresas incluidas en dichos Fondos. Fisher Investments depende de los respectivos emisores de los Fondos para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas cuyos valores se incluyen en los Fondos.

Actualmente, la implicación no forma parte de las características medioambientales o sociales promovidas por la Estrategia.

Fisher Investments no prevé incluir directamente valores de renta variable en la Estrategia, sino que estará compuesta principalmente de Fondos. Por consiguiente, Fisher Investments depende de los respectivos emisores de los Fondos y de sus políticas, fuentes de datos y procesamiento de datos para la clasificación SFDR de sus respectivos Fondos. Para obtener información sobre las fuentes de datos utilizadas, las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, cómo se procesan los datos y la proporción de datos que se estima para un Fondo, así como la limitación sobre el uso de datos ASG con respecto al Fondo en cuestión y cómo dichas limitaciones no afectan al cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por dicho Fondo, consulte el folleto del Fondo en cuestión facilitado por su emisor.

IMPORTANTE: dado que la Estrategia promueve, entre otras, características medioambientales o sociales, o una combinación de ambas, es posible que la Estrategia registre un rendimiento inferior o distinto al de otras estrategias similares que no promueven características medioambientales o sociales.